No. HOCEN- GUDENFE

Bogotá D.C., 30 Septiembre de 2023

Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director del Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-20653-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No 092 del 16/06/2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20653-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 13 ÍTEM 21, 25, 26, 27, 31, 33 Y 34.**
Contratista	**QUIRUMEDICAS SAS**
Representante legal	**JOSÉ NOEL GARCÍA LONDOÑO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 203.544.480,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 203.544.480,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SÍ	
2. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SÍ	
3. El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
4. El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional	SÍ	
5. El oferente deberá garantizar que, al momento de la entrega de los insumos, la fecha de vencimiento sea mínimo de dos (02) años. contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SÍ	
6. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a (06) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 08 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
7. El oferente durante la ejecución del contrato debe mantener sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infracciones Ambientales- RUA de acuerdo a lo previsto en la Resolución Nº 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; lo cual será objeto de verificación por el supervisor del contrato.	SÍ	
8. El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.	SÍ	
9. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	SÍ	
10. El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega de los insumos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	

11.El Oferente deberá entregar el insumo ofertado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	SÍ	
12. El oferente debe garantizar la ficha técnica de los insumos que requieren esterilización y cumplan con los estándares requeridos por la Secretaria de Salud.	SÍ	
13.El oferente deberá presentar certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) y su respectivo plan de mejoramiento si aplica. **Nota:** Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato. Las empresas, empleadores, contratantes, etc. **deberán rendir informe sobre el avance del plan de mejoramiento en julio de cada año,** teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la ARL. **En diciembre del año 2020 deberá remitirse copia de la autoevaluación y del plan de mejoramiento a la ARL**, y a partir de diciembre de 2020 serán registradas de manera regular mediante la página web del Ministerio del Trabajo. (El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la inscripción del SGSST ante el ministerio de trabajo).	SÍ	
14.El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (vigente), CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005 según los siguientes criterios: Si es **fabricante:** copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia de certificado del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente. Si es **importador:** el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA Expedido por el INVIMA vigente. Si es **distribuidor:** acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (secretaria de salud departamental, distrital o municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos..."	SÍ	
15. En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes : Constitución Política: Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen	SÍ	

incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
16. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, para lo cual deberá diligencia el Anexo N°. 8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SÍ	
17.El oferente debe mejorar o mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos laborales (ARL) Sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentando en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración " ACEPTABLE" (93.0%) de acuerdo a la Resolución Nª 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial SGSST. NOTA: Durante la ejecución de Contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato.	SÍ	
18. El oferente debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a lo establecido en la FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central Policía Nacional, de forma oportuna por el término que dure el contrato.	SÍ	
18. El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega de los insumos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SÍ	
2. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SÍ	
3. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	SÍ	
4. El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega de los insumos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
5. El Oferente deberá entregar el insumo ofertado en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo	SÍ	
6. El oferente debe garantizar la ficha técnica de los insumos que requieren esterilización y cumplan con los estándares requeridos por la Secretaria de Salud.	SÍ	
7. El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	

8. El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
9. El oferente deberá garantizar que, al momento de la entrega de los insumos, la fecha de vencimiento sea mínimo de dos (02) años.	SÍ	
10. El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 08 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	
11.El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.	SÍ	
12. En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben èstar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SÍ	
13. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, para lo cual deberá diligencia el Anexo N°. 8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SÍ	
14. El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta.	SÍ	
16. El Contratista debe entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos entregados en apoyo tecnológico al supervisor del contrato, una vez legalizado el mismo, de acuerdo con lo establecido por el fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA, el cual deberá contener las actividades a realizarse, el número de visitas y el personal que prestará el mismo, el cual debe ser idóneo y capacitado, igualmente mantendrá comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo estableciendo parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo sin costo adicional para el Hospital Central.	SÍ	

19. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SÍ	
20. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SÍ	
21. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	SÍ	
22. El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega de los insumos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SÍ	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Factura No. FE 66635

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 203.544.480.00	100 %
Valor total de las entregas	$ 22.523.500.00	38.63 %
Valor total facturado	$ 22.523.500.00	38.63 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 22.523.500.00	38.63 %
Valor pagado	$ 22.523.500.00	38.63 %
Valor pendiente de entrega	$ 124.905.654.00	61.37 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 22.523.500.00	12/09/2023	$ 22.523.500.00	66289	$ 22.523.500.00		consultar SECOP II o Tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe departamento de enfermería Hospital Central
Supervisor de Contrato No 96-8-20653-23
Correo electrónico: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C 20 SEPTIEMBRE 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	**Marque el tipo de contrato**
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
~~Contrato de compraventa~~	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-20653-23**
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	**QUIRUMEDICAS S.A.S.**
NIT del contratista:	**860.047.163-5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 13 ÍTEM 21, 25, 26, 27, 31, 33 Y 34**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$203.544.480,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 07/07/2023 **Fecha terminación** :29/12/2023
~~Fecha de vencimiento~~ (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán. LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ Jefe Departamento Enfermería
Fecha de entrega certificada:	14/09/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$22.523.500,00	$22.523.500,00	0,00	$22.523.500,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
66289	12/09/2023	$22.523.500,00	0	$22.523.500,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$22.523.500,00	0	$22.523.500,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
					SI	NO
31	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	- CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES - EFECTO BACTERICIDA - SITEMA BOLSA 500 CC Y 1000 CC - VALVULAS SEGÚN ELSISTEMA DE DISPENSADOR - FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS - EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CM3	QUIRUCIDAL JABÓN NF – QUIRUMEDICAS	X	

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR FACTURA	AFECTACION TOTAL
13. INSUMOS VARIOS	31	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	166723	A-02-02-01-003-004	$ 151.663.200,00	$22.523.500,00	$22.523.500,00

Capitán. LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
Jefe Departamento Enfermería

QUIRUMEDICAS SAS

Actividad Económica CIIU : 2100 y 4645, Responsable de Ica en Bogota
No somos Autoretenedores - Iva Regimen Comun
Somos Grandes Contribuyentes ICA Resolución N° DDI-023769
Del 29 de Noviembre de 2021
Dirección : CR 49 A No 128 A 32 BRR PRADO
BOGOTA
PBX : 6488888 - 310-2238540
facturacion@quirumedicas.com.co
www.quirumedicas.com

Amo a COLOMBIA,
Apoyo lo Nuestro

N.I.T. 860.047.163-5
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
QM2 66289

"Nos hemos propuesto elaborar productos de incuestionable calidad"

FECHA DE EMISION 2023.09.12 13:31:26

CLIENTE :

SEÑOR(ES) : HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT : 830067597-4
DIRECCION : TV 45 40 13 CAN
TELEFONO : 2202600 22025
CIUDAD : BOGOTA / DEPARTAMENTO : DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA
NOTA : ,4230305443,

FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO
12 / SEPTIEMBRE / 2023	12 / OCTUBRE / 2023
ALMACEN	ZONA
BQUIRUME	1400
O. COMPRA	PEDIDO
96-8-20653-23	4230205182
CONDICIONES DE PAGO	30 DIAS

CODIGO	LOTE	DESCRIPCION	BOD.	UBICAC.	IVA	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
QDJNF1000	0682-23	QUIRUCIDAL JABON NF BOLSA VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR DE SENSOR X 1000 CC, INVIMA 2019M-0019084, IUM 2C101641000,RIES VENCE : 2025.08.26	BQUIR		0.00	BLS	842.00	26,750.00	22,523,500.00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2023 SET. 25
FECHA
NOMBRE
HORA 10:00 h
Recibo factura

Son: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS

VALOR ARTICULOS	22,523,500.00
DESCTO **0.00 %**	0.00
BASE GRAVABLE IVA	0.00
+ IVA **19.00**	0.00
TOTAL FACTURA $	22,523,500.00
- RETEIVA **15.00**	0.00
- RETEICA	93,247.29
- RETEFUENTE	563,087.50
TOTAL A PAGAR $	21,867,165.21

SI LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA NO TIENEN RECLAMACION O SI NO ES DEVUELTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECIBO, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

El acuse recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancia(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad.
y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en titulo valor.

Timbre Electronico DIAN
Verifique: http://www.dian.gov.co/

En cumplimiento del PLAN POSCONSUMO (Resolución 0371 de 2009 MINAMBIENTE); para coordinar el envío del producto vencido o deteriorado al centro de acopio, por favor comunicarse con el asesor científico quien lo atiende o con nuestro Departamento de Logística Comercial Ext. 28352-28868-28865.

FAVOR GIRAR CHEQUE CON CRUCE RESTRICTIVO A FAVOR DE QUIRUMEDICAS S.A.S

Resolución DIAN 18764041344635 de fecha 15/12/2022 hasta 15/12/2023 FOLIOS DESDE QM2 58069 al 70000
CUFE : 86994c73716a86d690f0ea118e625e033bc6d8580d5079455592cc2ce69413c7cbe4e6b22832feba912fc9ff2323928a

Verifique documento : http://www.dian.gov.co/

QUIRUMEDICAS S.A.S
NIT. 860.047.163-5
LOGISTICA COMERCIAL
MALKA JENNY RAMIREZ

Nombre y cedula de quien recibe	Fecha de recibo	QUIRUMEDICAS S.A.S N.I.T. 860.047.163-5 Vendedor

Gracias por comprar productos Colombianos de la mas alta calidad

Factura Electronica elaborada y transmitida a la DIAN a través de Visual DTE Fácil. www.visualsoftcolombia.com NIT 901034990-1

QuiruMédicas S.A.S.

Bogotá, Septiembre 14 de 2023

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Equivalencia ítem número 31 factura No QM2 66289 Quirumedicas S.A.S. **contrato 96-8-20653-23.**

Por medio de la presenta aclaramos que la descripción del producto facturado que corresponde al ítem y el contrato en mención según el siguiente cuadro:

ÍTEM CONTRATO	DESCRIPCIÓN CONTRATO	DESCRIPCIÓN FACTURA	CC ENTREGADOS	UNIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
31	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	QUIRUCIDAL JABON NF BOLSA VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR DE SENSOR X 1000 CC, INVIMA 2019M-0019084, IUM 2C101641000,RIESGO NO APLICA, VENCE:2025.08.26	842.000	842 BOLSAS X 1.000 C.C. VALVULA LARGA	26,75	0,0	26,75	$ 22.523.500,00
SUBTOTAL								**$ 22.523.500,00**
IVA								**$ -**
TOTAL								**$ 22.523.500,00**

Atentamente,

MARCELA CERON
Asesora Científica

QuiruMédicas S.A.S.

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2023

EL REVISOR FISCAL DE

QUIRUMEDICAS S.A.S. CERTIFICA:

Que dando cumplimiento al ARTICULO 50 DE LA LEY 789/202, la Empresa ***QUIRUMEDICAS S.A.S.****, con NIT:* ***860.047.163-5****, liquido los aportes parafiscales, haciendo uso de la* ***PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES "ASOPAGOS S.A."*** *y que la misma fue cancelada por medio del Banco Bancolombia, el día 13 de Septiembre de 2023, así:*

1. *Pensión, Caja de compensación familiar, SENA, ICBF y Riesgos profesionales, correspondientes al mes de Agosto del año 2023.*

2. *Aportes de salud correspondientes al mes de Septiembre del 2023.*

La anterior ***CERTIFICACIÓN****, se expide a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).*

CARLOS ALBERTO GAITAN
TP 28543-T
Revisor Fiscal

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 14 de Septiembre de 2023
Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 14 del mes de septiembre del año 2023, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, los señores, Supervisor Contrato Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE** JEFE SERVICIO DEPARTAMENTO ENFERMERIA-SUPERVISOR CONTRATO HOCEN, **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** ALMACENISTA HOCEN MONTEVIDEO, Enfermera Jefe **ANA ELIZABETH APONTE CARO** COORDINADOR ENFERMERIA-REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO SUPERVISOR DE CONTRATOS- DEPARTAMENTO ENFERMERIA- HOCEN, **PT. DERLY YURANI AVILA** REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO- DEPARTAMENTO ENFERMERIA- HOCEN, Sr. **WILMER GONZALEZ GALLEGOS** Aux. Bodega Almacén Hocen Montevideo y la Señora **MARCELA CERON** – delegada de **QUIRUMEDICAS S.A.S.** Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96–8–20653–23, suscrito con la firma QUIRUMEDICAS **S.A.S.**
Contrato No. 96–8–20653–23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-GRUPOS No. 13 ÍTEM 21, 25, 26, 27, 31, 33 Y 34.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	Jabón Quirúrgico a base de Clorhexidina bolsa válvula larga x 1000 cc	842	0682-23	26,750.00	22,523,500.00
SUBTOTAL					22,523,500.00
IVA					0
TOTAL					22,523,500.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ____ NO___X___, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X___ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE **NO**

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

INFORME DE INSPECCION:	SI		X	NÚMERO	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO X	NÚMERO	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO No. 96 – 8 – 20653 - 23 QUIRUMEDICAS S.A.S FACTURA No. 66289

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CAP.	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	JEFE SERVICIO DEPARTAMENTO ENFERMERIA-SUPERVISOR CONTRATO HOCEN	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN-MONTEVIDEO	JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
E.J	ANA ELIZABETH APONTE CARO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO-DEPARTAMENTO ENFERMERIA-HOCEN	
PT.	DERLY YURANI AVILA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN	REVISION DE INSUMOS APOYO TECNICO-DEPARTAMENTO ENFERMERIA-HOCEN	
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEJOS	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA.	MARCELA CERON	QUIRUMEDICAS S.A.S	DELEGADO	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
14/09/2023		X	Jabón Quirúrgico a base de Clorhexidina bolsa x 1000 cc	Quirucidal NF	0682-23	INVIMA 2019M-0019084	N/A	842	26/08/2025	QUIRUMEDICAS S.A.S	66289	96-8-20653-23	MARCELA CERON

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/09/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860047163	QUIRUMEDICAS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 49 A 128 A 32 Teléfonos: 6488888

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@QUIRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
24/02/1976	00071284	QUIRUMEDICAS	CRA 49A 128A 32	6488888

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/09/2019	C.C.	19442945	CARLOS ALBERTO GAITAN GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/03/2018	C.C.	22671019	ANA VICTORIA PIZARRO PERTUZ	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2019	C.C.	2647025	JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02